



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1633-R-UNICA-2020

Ica, 4 de diciembre del 2020

VISTO:

El Oficio N° 559-R-UNICA-2020 del 4 de diciembre del 2020, del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", quien dispone se emita la Resolución Rectoral designando la Comisión que elabora el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la UNICA.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía Universitaria, establecida en la ley 30220 artículo 8 y el estado lo reconoce de conformidad a lo establecido en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, y demás normas aplicables, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: en lo normativo, De gobierno, en lo académico, en lo administrativo y en lo económico.

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19; y con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, el artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", 24.2 Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y 24.3 Presentar al Consejo Universitario, para su aprobación, los instrumentos de planeamiento institucional de la Universidad;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 1590-R-UNICA-2020 se aprueba el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), es un documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su ROF. También se le define como el documento que contiene los cargos o puestos de trabajo que la entidad ha previsto como necesarios para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de los objetivos y fines de los órganos estructurales. Su finalidad es regular la cantidad y calidad de los cargos, plazas o puestos con sus respectivas características para el adecuado funcionamiento de la Entidad.

Que, el señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", dispone se designe la Comisión que se encargará de elaborar el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la UNICA, integrada de la siguiente manera: Julia María Su Sigwas, Nevenka Adriana Zeballos Herrera, Yovana Rosario Chacaltana De la Cruz, Luz María Hernández Herrera;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **DESIGNAR** la Comisión que se encargará de elaborar el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", integrada de la siguiente manera:

- Julia María Su Sigwas
- Nevenka Adriana Zeballos Herrera
- Yovana Rosario Chacaltana De la Cruz
- Luz María Hernández Herrera
- Victor Gregorio Quispe García

Artículo 2°: **COMUNICAR** la presente Resolución a los interesados, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



M
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ WILCA
SECRETARIO GENERAL